



13 JUN. 2013

PUERTO AYSÉN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1828

Nº...../ VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones; El fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 28 de noviembre del 2012; El Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Aysén, de fecha 06 de diciembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Nº136/09 adoptado en sesión ordinaria Nº30/09 de fecha 05/08/2009 que autoriza el ingreso de la Municipalidad de Aysén como socia activa de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (AMTC); El Decreto Alcaldicio Nº2052 de fecha 09/09/2009 que autoriza el pago de la cuota anual de la Ilustre Municipalidad de Aysén a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (AMTC), obviando el trámite administrativo de aprobar la incorporación a dicho organismo; El Documento de fecha 17/04/2013 emitido por el Tesorero Nacional de la Asociación de Municipios Puertos, solicitando el pago de la cuota correspondiente al año 2013.

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE** administrativamente la aprobación de la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Aysén a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE -A.M.T.C, R.u.t 65.615.890-5.**
- 2.- **CANCELESE** anualmente los montos que establezca la organización como cuota de participación.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al ítem 215-24-03-080-002.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIA ROLANDO RAMOS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Alcaldía
 - Unidad de Control
 - D.A.F. (Personal)
- OSCS/CPAR/PRRR/VGT/dra (75)


OSCAR SERVANDO CATALAN SANCHEZ
ALCALDE DE AYSÉN

Ilustre Municipalidad de Aysén
Esmeralda 607 - Puerto Aysén - Fonos: 336505 - 336506 Fax: 336501



Secretaría

CERTIFICADO

La Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén, quien suscribe, certifica que en Sesión ordinaria N° 30/09 de fecha cinco de agosto del año en curso, el Honorable Concejo Municipal hoy adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 136/09

1.- **AUTORIZAR** el ingreso de la Ilustre Municipalidad de Aysén como socia activa de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (AMTC).

2.- **AUTORIZAR** el pago de la cuota anual por la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos), para ser depositada en cuenta corriente N° 12700071349 a nombre de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

Han votado a favor:

Alcaldesa Sra. Marisol Martínez Sánchez	
Concejal Sr. Sergio González Bórquez	Concejala Srta. María Inés Oyarzún Cárcamo
Concejala Sra. Ximena Novoa Pérez	Concejal Sr. Guido Jaramillo Vera
Concejal Sr. Rolando Bustamante Hernández	Concejal Sr. Manuel Curinao Rebolledo.

En Puerto Aysén a cinco días del mes de agosto del año Dos Mil Nueve.



NANCY A. CONTRERAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

PUERTO AYSÉN,

09 SET. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

Nº 2052 / VISTOS : El Acuerdo Nº 136 de fecha 05 de agosto de 2009 emitido en la Sesión ordinaria Nº 30 del 05.08.2009 del Honorable Concejo Municipal de Aysén que autoriza el pago de la cuota anual de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, y; TENIENDO PRESENTE : las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO :

- 2010
1. AUTORICESE el pago de la cuota anual por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.
 2. Dicho monto debe ser depositado en la cuenta corriente del Banco Estado Nº 12700071349, y enviar comprobante al fax Nº (2) 6640565.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

me



Marisol Martínez

MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
ALCALDE

NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIB. :

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección Adm. y Fzas.
- Contabilidad

VGI/glu

215 24 23. 080 .003

1103